

DECRETO ALCALDICIO N° 578 /
APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE
INDICA.
REQUINOA, 13 de Abril de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 0398 de fecha 19.03.09 del Gobierno Regional de la Sexta Región, que aprueba Convenio Mandato de Proyecto Código BIP 20192294-0, "Ampliación Escuela G-217 Campo Lindo Sector El Abra", por un monto total de M\$ 35.000, (Treinta y cinco millones de pesos).

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenio Mandato de fecha 02 de Marzo de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del proyecto Código BIP 20192294-0 "Ampliación Escuela G-217 Campo Lindo Sector El Abra", pro un monto total de M\$ 35.000 (Treinta y cinco millones de pesos).

CARGUESE el gasto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Subtítulo 31, Item 02, Asignación 005 y 006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo Convenios (1)
Secpla (1)
Archivo.-

M A N D A T O

En **RANCAGUA**, a 02 de Marzo del año 2009, entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, RUT. 72.240.400-9 representado por el Sr. Intendente y Presidente del Gobierno Regional Don Héctor Huenchullán Quintana, domiciliado en Plaza de los Héroes S/N de esta ciudad, en adelante el Mandante, y la I. Municipalidad de Requinoa, R.U.T. N° 69.081.300-9, representada por su Alcalde, Don Luis Antonio Silva Vargas, R.U.T. 8.684.243-2, domiciliada en calle Comercio N°121 de la Comuna de Requinoa, en adelante el Mandatario, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.314 de fecha 12/12/2008 para el Presupuesto del Sector Público año 2009, D.L. 573 y 575 de 1974, Ley N° 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado, Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido fuera fijado por DFL 1-19.175 del 08.08.2005, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Contrataciones del sector público, el Mandante encomienda al Mandatario bajo la modalidad establecida en los incisos segundo y tercero del artículo 16 de la Ley N° 18.091, la gestión técnico administrativa para la ejecución de los proyectos que se identifican en el presente Mandato:

CODIGO BIP	PROYECTO	COMUNA
20192294-0	Ampliación Escuela G-217 Campo Lindo Sector El Abra.	Requinoa

Comprende la gestión de licitación del equipo y equipamiento, elaboración de las bases administrativas y especificaciones técnicas de la propuesta, la adjudicación de éstas previa autorización por parte del Mandante, la supervisión y liquidación correspondiente; todo lo anterior conforme a las normas técnicas, legales y reglamentarias que rigen al FNDR y a la Ley Orgánica de Municipalidades. Quedará radicada en el Mandante la gestión financiera que demande la adquisición del equipo y equipamiento encomendado.

SEGUNDO: El compromiso de los recursos destinados a financiar la adjudicación de los diferentes ítem por parte del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, se estima en la suma aproximada de **M\$ 35.000.-**, proyecto que se identifica precedentemente, el cual será financiado con cargo al FNDR, Ítem 02, Asignaciones: 005 y 006.-



La personería de Don Luis Antonio Silva Vargas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Requinoa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1912 de fecha 09 de Diciembre del 2008.-

DECIMO SEGUNDO: El presente Mandato se suscribe y firma en seis ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en cada una de las partes y las restantes para ser enviadas a la Contraloría Regional.-



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
INTENDENTE Y PRESIDENTE GOBIERNO
REGION DEL LIBERTADOR B. O' HIGGINS